

Resumen de los acuerdos adoptados mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de accionistas (las “**Resoluciones**”) por la totalidad de los accionistas de **Mac Health, S.A.P.I. de C.V.** (la “**Sociedad**”), de fecha 22 de abril de 2021.

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERA.- Fue resuelto aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración, sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social 2020, incluyendo la presentación de las principales políticas y criterios contables seguidos en la Sociedad en cumplimiento con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En relación con lo anterior:

1.1. Fue resuelto ratificar todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración en representación de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.

1.2. Fue resuelto tomar nota del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido.

1.3. Fue resuelto aprobar los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020 dictaminados sin salvedades por los Auditores Externos de la Sociedad, y tener por presentado el informe del Comisario de la Sociedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDA.- Fue resuelto ratificar a los señores Miguel Isaac Khoury Siman, Rubén Ayala Chaurand, Carlos Hernández Artigas, como miembros propietarios patrimoniales del Consejo de Administración de la Sociedad, designados por los accionistas serie “A” y a los señores Eduardo Verboonen Khoury, Carla Ayala Chaurand y Samara Khoury Siman como miembros suplentes de la Serie “A”, sin necesidad de realizar caución alguna.

TERCERA.- Fue resuelto ratificar a los señores Héctor Madero Rivero y Eduardo Francisco Solórzano Morales como miembros propietarios patrimoniales del Consejo de Administración de la Sociedad, designados por los accionistas Serie “B” y a los señores Arturo Gerardo D’Acosta Ruiz y José Pedro Valenzuela Rionda como miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente a la Serie “B”, sin necesidad de realizar caución alguna.

CUARTA.- Fue resuelto ratificar a los señores Ramiro Pérez Alzado y Adalberto Palma Gómez como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, se aprobó la designación como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad a los señores María Mercedes Ariza García Migoya, designada por los accionistas Serie “A”, y Cosme Alberto Torrado Martínez, designado por los accionistas Serie “B”, sin necesidad de realizar caución alguna.

QUINTA.- Fue resuelto ratificar a los señores Joaquín Gallástegui Armella y Pabel Estudillo Herrera, como Secretario Propietario y Suplente no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente.

SEXTA.- Fue resuelto ratificar a los señores Alfonso Guerrero Rodríguez y J. José Ruiz Orduña como Comisario Propietario y Suplente, respectivamente de la Sociedad.

SÉPTIMA.- Fue resuelto aceptar las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Comisarios de la Sociedad, a recibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el ejercicio de sus cargos hasta la fecha de las Resoluciones.

OCTAVA.- Fue resuelto aprobar pagar la cantidad de \$25,000.00 M.N. (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacionales) como remuneración o emolumento a los Consejeros Independientes por su asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad a las que asistan en el desempeño de sus respectivos cargos.

8.1. Fue resuelto ratificar a los actuales miembros del Comité Ejecutivo.

8.2. Fue resuelto ratificar a los actuales miembros del Comité de Auditoría.

8.3. Fue resuelto ratificar a los actuales miembros del Comité de Compensaciones.

8.4. Fue resuelto ratificar a los actuales miembros del Comité de Prácticas Societarias.

8.5. Fue resuelto ratificar a los actuales miembros del Comité de Inversiones.

NOVENA.- Fueron designados delegados especiales para que, expidan copias simples o certificadas de las resoluciones y acudan ante el fedatario público de su elección con el objeto de protocolizar las resoluciones y registrarlas en el Registro Público de Comercio.